JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Ocho (08) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**2020**00**466**00

Se pone en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, en donde indican : " Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultadode investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida".

Por Secretaría, realicese el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión.

NOTIFÍQUESE

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0169

HOY: 11 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA